

9.1 SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE HABER CONTRATADO CON EL MUNICIPIO

Trámite o servicio:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE HABER CONTRATADO CON EL MUNICIPIO

Descripción:

Ruta para solicitar un certificado de paz y salvo de haber contratado con la Alcaldía Municipal.

Dirigida a

Personas naturales y jurídicas que hayan contratado con la Alcaldía Municipal.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Oficio dirigido al Secretaría General solicitando un certificado de Paz y Salvo de contratación. Debe detallar nombre y apellidos completos, número de contrato y vigencia.
2. Consignación de recibo de pago de "Certificación" la cual se solicita en la Secretaría de Hacienda - Ventanilla. El pago se puede realizar en los bancos referenciados en el recibo.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Radicar en la Alcaldía Municipal - Sede Central - Ventanilla Única - los documentos requisito.
2. La Secretaría General - Oficina de Contratación en el término de 15 calendario emitirá la "Certificación de Contratación" por vía telefónica le informará para notificarlo.

Tiempo de respuesta al ciudadano

Días Hábiles: 15 días hábiles